La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Aranburu Bergua, adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, en la que solicita (11-24/PES-00315):

* ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo ese departamento para dar cumplimiento al punto del Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra progresista y plural 2023-2027, que reza *‘6. Realizar un estudio que permita el establecimiento de una agenda de publificación residencial, con prioridad para los de atención a la discapacidad*’?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

Desde el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo está previsto encargar una asistencia técnica que ayude en la toma de decisiones respecto a la publificación residencial contemplando los siguientes factores a considerar:

* Servicios susceptibles de gestionar desde la Administración Pública.
* Fórmulas posibles de gestión pública y trámites precisos para cada una de ellas.
* Ventajas e inconvenientes de la gestión pública respecto a la gestión actual.
* Ventajas e inconvenientes de las posibles fórmulas de gestión pública.
* Coste estimado del cambio de gestión.

Con esta información, el departamento podrá hacer una propuesta realista que trasladar al Consejo de Gobierno, así como una posible agenda.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de julio de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca